



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • septiembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 004

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de septiembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 14:20 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día lunes 23 de septiembre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Presidente, tengo antes un...

Presidente:

A ver, a ver si ponen el sonido, por favor...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Sí. Solicito, Presidente, antes de que inicie la sesión, una moción de ilustración, por favor. Le solicite ahí a la Secretaría nos pueda dar lectura al artículo 217 fracción II, con el objetivo de que la Presidencia explique si se actualiza la hipótesis de que los temas a tratar son de urgencia o gravedad. Gracias.

Presidente:

Si lo tiene usted ahí a la mano, podría leerla, porque no ha empezado la sesión, por favor...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Sí, Presidente. Solicito nos ayude. o se haga cuando corresponda la sesión. Gracias... para que quede en actas.

Presidente:

Si gusta, lo hacemos de una vez... fuera de sesión, no he abierto la sesión...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Para la hora que le corresponda a usted, Presidente, invitar a la Secretaría...

Presidente:

Si me hace el favor, el Primer Secretario, de dar cuenta con el numeral que ha señalado la diputada Nalleli Pedraza, 217 fracción II...

Primera Secretaría:

Artículo 217. Las sesiones que celebra el Congreso son:
...

II. Extraordinarias: Las que se realicen cuando así lo demanden los asuntos a tratar por su urgencia o gravedad, a juicio de la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva o a petición del Ejecutivo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Adelante, diputada...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Sí, solamente lo quería mencionar para que quede, toda vez que dicha sesión no fue convocada a tiempo y, en todo caso, estos temas ameritan una ordinaria, con 24 horas la pudiéramos estar llevando. Quizá por eso no alcanzaron a llegar todos, porque como ayer fue nuestro Consejo Nacional, también nosotros estuvimos ocupados, pues no fuimos notificados debidamente. Solamente para que quede constancia y evitemos eso en el futuro, por la responsabilidad de nuestra institución y de todos nosotros. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Nada más para comentar que el propio numeral del que ya se dio cuenta, a petición de la diputada, señala que las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas según sean calificadas por la propia Junta de Coordinación Política y, en este caso, la Conferencia propuso, y la Junta de Coordinación Política, integrada por todos los coordinadores, ratificaron la necesidad de que estos puntos fueran considerados como sesión extraordinaria. Entonces, sería bueno que platicaran con sus coordinadores, porque es con los coordinadores, son los coordinadores los que en la Conferencia califican esta cuestión.

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Los coordinadores solo llevan nuestra voz, y no se sometió en ningún momento. Lo comento porque si no, se va a estar haciendo en todo caso, y tenemos que cuidar mucho la legalidad del Congreso, Presidente, que usted es nuestro representante de esta institución, y pues no podemos caer en circunstancias así, cuando todos tenemos mucha experiencia en este tema. Creo que solo sería el tema de que sería ordinaria, no extraordinaria, por las horas en que fue notificada y porque nos daba las 24 horas para que

fuera dicho tema; si no, se van a nombrar extraordinarias por cualquier cosa. Nada más que quede, porque vamos empezando este periodo.

Presidente:

Muy bien, diputada, tomo nota y lo comento en la próxima Junta de Coordinación Política con los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Muchas gracias.

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

[Dip. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias. Yo creo que hay que valorar mucho las apreciaciones de cada uno de los 40 que integramos este Pleno, y lo que ha expresado la compañera Nalleli Julieta Pedraza. Vale la pena, vamos iniciando esta Legislatura, que sostengamos un estricto apego a la norma, a la Ley Orgánica y de Procedimientos. Entiendo que los arranques luego suelen tener estas partes; hay un acuerdo en lo posterior para que, además, seguro todos ya estamos enterados, que con posterioridad serán los miércoles y jueves, por un tema hasta de orden, para que nos organicemos y tengamos la disponibilidad cuando estemos sesionando en pleno. Y efectivamente, la Mesa Directiva propone, en su calidad también de Presidente de la Conferencia, las sesiones con un proyecto de orden de día, y la Junta ratifica. Ojalá observemos nada más esa formalidad, de ratificarlo; sí había interés, yo estoy en la disposición, no debo de negarlo, para que pudiéramos sesionar con la posibilidad de aventajar el tema de las minutas –entiendo que no viene tampoco–. Entonces yo creo que vale la pena la opinión de la diputada Nalleli Julieta, y que no dejemos pasar ninguna sesión donde se nos convoque sin que –ojalá no suceda– pues ni los coordinadores sepamos a veces.

Presidente:

Muchas gracias... ¿Sí, diputada?...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

Pues si no es un tema importante, por qué no la hacemos ordinaria y nos reunimos, porque nosotros al interior de la fracción dijimos que deberían ser miércoles y jueves... No me pague en el micrófono, por favor... Nada más eso, Presidente, mejor cancelemos, usted es nuestro representante legal.

Presidente:

Tomamos nota, el tema es que el término legal para llevar a cabo la notificación de doce horas que señala la ley se llevó a cabo. Debo de respetar...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

No se llevó a cabo, Presidente...

Presidente:

Yo aquí tengo el documento de los correos...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

¿Me puede enseñar mi oficio, por favor?...

Presidente:

...y están ustedes presentes, que convalida cualquier notificación. Eso jurídicamente lo sabemos, convalida la notificación...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

No fui notificada debidamente; de hecho, ahorita comenté...

Presidente:

Si usted no hubiera sido notificada o algún otro compañero, entonces podrían haber pedido la invalidez...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

Entonces solicito, Presidente, me dé el oficio donde fui notificada, o el correo legal institucional que me dieron, para poder haber sido notificada, porque yo regularmente no, pues creo que esos correos son para nuestra institución y que quede todo legal.

Presidente:

Correcto, solamente complemento señalando que habrá entonces que hacer un nuevo directorio con el que ustedes literalmente digan que es para esto; pero los correos, como en otras sesiones, se les notificó en el que ustedes directamente señalaron a Servicios Parlamentarios cuando se registraron. Es lo que voy a comentar...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiain]:

Quiero comentar algo, Presidente. No, las veces pasadas nos informaba nuestra coordinadora en grupo. Hoy no fui notificada. Nada más quiero comentarlo porque, en este caso, fue usted quien citó a sesión extraordinaria.

Presidente:

Entonces es una cuestión interna. No sé si la diputada Fabiola quisiera comentar, porque este es un tema interno de su grupo parlamentario.

[Fabiola Alanís Sámano]:

Yo creo que no es un tema interno, corresponde al Pleno garantizar que todo esté en el marco de la legalidad y, en todo caso, registramos la observación de la diputada con mucho gusto y con mucha atención, de nuestra parte. Nada más eso.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*Con todo respeto, sí se nos notificó mediante correo, y la Ley, en su artículo 226, dice que la convocatoria a las sesiones del Pleno corresponde al Presidente del Congreso, obviamente, y se comunicará por escrito o por cualquier otro medio. Entonces, yo me doy por notificada, y me parece que la mayoría de la bancada también asignó un correo para recibir estas notificaciones. La Ley en ningún momento dice que debe ser estrictamente escrito. **Gracias.***

Presidente:

Muchas gracias. Si me permiten continuar, y estos temas los llevaremos con la intervención que ha hecho la diputada también Nalleli Pedraza, la Junta de Coordinación.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguilar Marcado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez

Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta algún diputado para pasar lista?...

¿Alguien más?...

Le informo, señor Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria que fue convocada. Sería cuanto.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día lunes
23 de septiembre del año 2024.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 003, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre del año 2024.

II. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 21 de septiembre del año 2024.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Síndica y Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, da vista a esta Soberanía que no fue posible tomar protesta al Presidente Electo debido a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México remite a esta Soberanía con la finalidad de que, desde el ámbito de su competencia, concluya los trabajos para armonizar la Ley General de Archivos.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo remite a esta Soberanía quinteta de los aspirantes con los mejores resultados para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 10 de junio de cada año como el “Día del Padre”, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 294 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; y del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache y el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVII del artículo 29 a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al artículo 117 un párrafo segundo de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4°, 7° undecies, 14 y 314 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reforme el Capítulo IX, artículo 40 inciso b), y se adicional

el 27 fracción en el inciso b), artículo 40, Capítulo IX de la Ley Orgánica Municipal; se reforma el Capítulo I, Sección II, artículo 12 fracción XVI, de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 47 fracción VII, 105 y 106 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 003, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 septiembre de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de desdarse el trámite de su lectura.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 21 de septiembre de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarse levantando la mano, por favor... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido de esta acta.

Quiénes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Síndica y Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, da vista a esta Soberanía

que no fue posible tomar protesta al Presidente Electo debido a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Honorable Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

La que suscribe, María del Carmen Martínez Galván, en mi carácter de Síndica y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, quien por medio del presente escrito hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 25 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de Michoacán, **doy vista** que no fue posible tomar protesta al Presidente Electo debido a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se declara inelegible el **C. Rubén Torres García**, respecto de la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, como señala el punto resolutivo segundo.

Por lo anterior señalado, hago de su conocimiento que en Sesión Pública Solemne realizada el día 1° de septiembre del año 2024, celebrada en la Explanada Cívica de la Presidencia Municipal, con fundamento legal en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; así como 11, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se tomó protesta del cargo conferido como Síndica y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, así como protesta a los demás miembros del Honorable Cabildo que integran el H. Ayuntamiento de Charapan, Michoacán, para lo cual anexo copia del Acta de la Sesión Pública Solemne y de la Constancia de Mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento de Sindicatura expedida por Instituto Electoral de Michoacán, del Proceso Electoral local 2023-2024.

Sin otro asunto por el momento, me permito externar un cordial saludo, así como desear éxito en su honorable encomienda.

Atentamente

Lic. María del Carmen Martínez Galván
Síndica y Encargada de Despacho de la Presidencia
Municipal de Charapan, Michoacán

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la ciudadana María del Carmen Martínez Galván, Síndica Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de Charapan e integrantes del Cabildo, invitados por el diputado Octavio Ocampo Córdova.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México remite a esta Soberanía con la finalidad de que, desde el ámbito de su competencia, concluya los trabajos para armonizar la Ley General de Archivos.

Les pido silencio en el Recinto, por favor...

Tiene el uso de la palabra la Segunda Secretaría.

Segunda Secretaría:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.

Hago de su conocimiento que el 1° de junio de 2023 se celebró la Sesión Instalación del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México (Consejo Honorario) del Archivo General de la Nación, cuya función principal es la de ser un espacio de diálogo y reflexión entre personas de trayectoria distinguida en las materias de arte, archivos, cultura, historia, derecho, periodismo o cualquier área del conocimiento afín, con el objeto de difundir y proyectar el derecho a la Memoria de la Nación, tal como lo prevé el Artículo Primero del Acuerdo que constituye el *Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México*, cuyo enlace de consultas se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de abril de 2023.

Bajo el contexto, durante la sesión antes mencionada, el Consejo Honorario determinó urgente hacer un atento llamado a los Congresos Estatales con la finalidad de que, desde el ámbito de su competencia, concluyan los trabajos para armonizar la Ley General de Archivos (LGA) en sus respectivas entidades federativas, toda vez consideran impacta directamente en el derecho a la Memoria de la Nación.

De ahí que quien suscribe formalizara el *Pronunciamiento CHMHM/01/2023, dirigido a los Congresos Estatales en materia de armonización de la Ley General de Archivos*, de conformidad con el mecanismo aprobado por el Consejo Honorario durante su

Primera Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 19 de octubre de este año, mismo que se comparte para pronta referencia.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar de su valioso apoyo a efecto de que el Pronunciamiento CHMHM/01/2023 sea difundido entre las personas legisladoras del H. Congreso del Estado de Michoacán para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no sin antes referir que la presente comunicación encuentra su fundamento en lo dispuesto por los numerales quinto y octavo, fracción V, de los *Lineamientos del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México*, cuya enlace de consulta se publicó en el DOF el 3 de abril de 2023 y su reforma de 19 de junio de 2024, los cuales habilitan al que suscribe para presidir esta instancia colegiada y representarla ante cualquier autoridad.

Atentamente

El Presidente

Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu

Es cuanto, Señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Ciencia y Tecnología, para conocimiento y trámite correspondiente; así como al Comité de Biblioteca, Archivo y Editorial para que emita opinión a dicha comisión.

¿Diputada?... Tiene el uso de la palabra...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Muchísimas gracias, Presidente. Miren: El tema de esta ley data desde hace más o menos cuatro años. Esta ley ayuda, en el derecho humano, de derecho a la información pública. Por eso es de manera urgente que traigamos a discusión del Pleno esta ley y se pueda en su momento someter a votación, puesto que la se ha postergado bastante, incluso, yo como coordinadora de Historia, Biblioteca y Archivo, participé en la creación de la misma ley, y es impostergable que continuemos sin esta ley en el Estado de Michoacán. Le debemos este derecho a los michoacanos y se lo tenemos que tutelar. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada. Pediremos, ya una vez instaurada la comisión, las comisiones respectivas,

dar la celeridad que corresponde para darle el trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN AL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo remite a esta Soberanía quinteta de los aspirantes con los mejores resultados para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la LXXV Legislatura del Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio Legislativo.
Av. Francisco I. Madero No. 97.
Col. Centro, C. P. 58000.
Morelia, Michoacán.

Por medio del presente, me permito comunicarle que, de conformidad con el Decreto Legislativo Número 165 emitido por ese Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha del 13 de julio de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Mario Pineda Bañuelos, concluyó el periodo para el que fue electo el pasado 13 de julio de la anualidad en curso.

En atención a lo anterior, el Pleno de este Tribunal, y de conformidad al artículo 168 bis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, llevó a cabo el Procedimiento de Selección de quien ocupará la titularidad del Órgano de Control Interno de este Tribunal, por la que en fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, en la página web de este Órgano Jurisdiccional y en los periódicos de circulación estatal *ABC de Michoacán* y *Publímetro*, la correspondiente Convocatoria.

Por consiguiente, la recepción de los documentos de los aspirantes se llevó a cabo los días catorce y quince de agosto de la presente anualidad. Posteriormente, en fecha treinta de agosto del año que corre, se aplicó el examen a los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria en comento.

Siguiendo el procedimiento de dicha Convocatoria, con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Tribunal en Sesión Ordinaria aprobó los resultados del examen,

así como la lista de los cinco aspirantes que obtuvieron mejor resultado en dicho proceso, e instruyó a esta Secretaría General de Acuerdos la integración y remisión de los expedientes de los mismos.

Por lo anterior y en cumplimiento a la instrucción dada a esta Secretaría General de Acuerdos en la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cuatro de septiembre de la anualidad en curso; así como del artículo 168 bis, fracción V, en relación con el SEGUNDO TRANSITORIO, del Decreto 648 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y en acatamiento a la Base OCTAVA, inciso c), de la Convocatoria para elegir y ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se remite la lista de la quinteta de los aspirantes con los mejores resultados, para continuar con el procedimiento por ese Órgano Legislativo, a saber:

1. Daniel Israel Andrade Ruiz, con folio TAJM-08-24;
2. David Acosta Álvarez, con folio TAJM-09-24;
3. Vanessa Arriaga García, con folio TAJM-11-24;
4. Abner Paniagua Torres, con folio TAJM-13-24; y
5. Nadia Marilyn García Rico, con folio TAJM-14-24.

Por lo que adjunto al presente, me permito remitir acompañada a esta lista, los expedientes debidamente foliados y certificados de los aspirantes, que contienen los documentos que presentaron los mismos para acreditar su idoneidad conforme a las Bases PRIMERA y SEGUNDA de la Convocatoria para elegir y ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el examen original con su resultado practicado a los mismos, de conformidad a lo determinado en el artículo 168 bis, fracción V, del Código en mención, para continuar con el procedimiento correspondiente en el Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, le envío un atento saludo.

MORELIA, MICHOACÁN, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

Mtra. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón
*Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala
Especializada en Materia de Anticorrupción y
Responsabilidades Administrativas habilitada
para el Despacho y/o Cargo de Secretaría
General de Acuerdos*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Guillermo Valencia Reyes*

Muy buenas tardes.

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo:**

Diputado Guillermo Valencia Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de junio de cada año como “Día del Padre”*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de decreto tiene como objetivo instaurar una fecha cierta para la celebración del *Día del Padre* en el Estado de Michoacán. Actualmente dicha celebración varía año con año al no estar designado un día específico en el calendario.

La propuesta busca establecer el 10 de junio como la fecha oficial para la celebración del *Día del Padre* en Michoacán, en consonancia con la necesidad de brindar estabilidad y claridad a esta importante celebración familiar.

Esta fecha no solo marcará un día en el calendario, sino que simbolizará el reconocimiento y la gratitud que debemos a aquellos hombres que con dedicación y amor desempeñan un rol fundamental en nuestras familias y comunidades.

La figura paterna es una piedra angular en la estructura y funcionamiento de la familia. Los padres desempeñan un rol crucial en la crianza y el desarrollo emocional de los hijos, guiándolos con sabiduría y fortaleza. Sin embargo, a menudo su esfuerzo y sacrificio pasan desapercibidos. Un día específico dedicado a los padres permitirá reconocer su arduo trabajo y dedicación, promoviendo una mayor valoración en su papel en la sociedad.

La variabilidad de la fecha de la celebración del *Día del Padre* genera confusión y dificulta la planificación de actividades y eventos tanto familiares como comunitarios. Al instaurar una fecha fija, se facilitará la organización de estas celebraciones, permitiendo una participación más activa y consciente de la sociedad en el reconocimiento de los padres.

La celebración del *Día del Padre* en una fecha establecida contribuirá a fortalecer los lazos familiares y comunitarios, la creación de tradiciones en torno a esta fecha que pueda fomentar una mayor cohesión social y una cultura de reconocimiento y respeto hacia los padres.

Al reconocer el esfuerzo y compromiso de los padres, no solo estamos beneficiando a los individuos, sino también reforzando la importancia de la figura paterna ante los hijos, contribuyendo a una visión más equilibrada de la parentalidad; al igual, que existe un día específico para celebrar a las madres es justo y necesario que los padres también tengan un día designado para ser celebrados.

Esto promueve la igualdad de género en el reconocimiento de los roles familiares y refuerza la idea de que tanto madres como padres son esenciales para el desarrollo y bienestar de los hijos.

Celebrar el *Día del Padre* en una fecha específica fomenta valores familiares como el respeto, la gratitud y la unidad. Estos valores son fundamentales para que el desarrollo de la sociedad más armoniosa y solidaria.

En un mundo donde la familia es el núcleo de la sociedad, reconocer y celebrar a los padres fortalece nuestros lazos comunitarios y fomenta una cultura de aprecio y respeto. Además de instaurar una fecha cierta para el *Día del Padre*, se proyecta que existan políticas públicas focalizadas que complementen y refuercen el objetivo de esta iniciativa, que son las siguientes:

1. Implementación de campañas de sensibilización: Es imperativo llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia del rol paternal en los medios

de comunicación y en las escuelas. Estas campañas deben promover una cultura de igualdad y respeto entre padres y madres, destacando el papel crucial que juegan los padres en la formación y desarrollo de sus hijos.

2. Creación de programas de apoyo: Se deben establecer programas de apoyo para padres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como padres solteros, desempleados o aquellos que enfrentan dificultades para cumplir con sus responsabilidades familiares. Estos programas serán una mano amiga que les permitirá cumplir con sus roles con dignidad y orgullo.

3. Fomento de la participación activa en la educación: Es esencial promover la participación activa de los padres en la educación de sus hijos, organizando actividades conjuntas entre padres e hijos en el ámbito escolar y comunitario. Esto no solo fortalece el vínculo entre padre e hijo, sino que también enriquece la comunidad educativa en su conjunto.

4. Institución de premios y reconocimientos: Sería beneficioso instituir premios y reconocimientos públicos para aquellos padres que se destaquen por su compromiso y dedicación hacia sus familias. Estos reconocimientos incentivarán modelos positivos de paternidad y servirán de inspiración para otros.

Concluyo: Pronunciar un decreto desde el Congreso del Estado de Michoacán para instituir el 10 de junio como el *Día del Padre* será un gran paso para lograr fijar esta fecha en el imaginario colectivo, fomentando con ello paternidades más responsables, algo muy necesario en una sociedad donde cada vez hay más padres ausentes y debemos fomentar la cohesión familiar. Este decreto no solo otorgará un merecido reconocimiento a los padres, sino que también enviará un mensaje poderoso sobre la importancia de la figura paterna en la estructura familiar y en la sociedad en general.

La instauración de una fecha cierta para el *Día del Padre* en Michoacán es una medida necesaria para reconocer y valorar la importancia de la figura paterna en la familia y la sociedad.

Esta iniciativa no solo beneficiará a los padres, sino que también fortalecerá los lazos familiares y promoverá valores esenciales para el desarrollo de una comunidad más cohesionada y respetuosa. Un Michoacán que reconoce y celebra a sus padres es un Michoacán que avanza hacia un futuro más brillante y justo.

Invito a los miembros de esta Honorable Legislatura apoyar esta propuesta y contribuir al bienestar y reconocimiento de todos los padres michoacanos. En un mundo lleno de desafíos, reconocer y celebrar a aquellos que nos guían y protegen es un acto de justicia y amor que no podemos postergar. Que el 10 de junio se convierta en un símbolo de nuestro compromiso con la familia, la unidad y el progreso.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputada Nalleli?...

[Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta]:

Preguntarle al diputado si me permite suscribir la iniciativa con usted... Gracias, diputado.

Presidente:

¿Sí, diputada?...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Primero, felicitar al diputado Memo por esta iniciativa. Creo que es muy buena. Yo fui directora de un DIF municipal y entiendo perfectamente la importancia de la familia. Y quisiera, si me lo permite, también suscribirme a su iniciativa, y que sea una paternidad responsable la que estemos defendiendo y celebrando ese día. Los padres son muy importantes en la vida de los hijos, yo siempre he dicho que mi papá fue el mejor, aunque ya falleció. Sin embargo, ojalá me permita suscribirme y con muchísimo gusto... Gracias.

Presidente:

¿Diputada Teresita?...

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Sí. De igual manera, quisiera, si me lo permite, suscribir también esta iniciativa, evidentemente Acción Nacional siempre ha velado por la protección de la familia, la defensa de la familia. Y bueno, considero que, previo a algunas sugerencias que haremos en su momento, se harán llegar a la Comisión, si nos permite también suscribir la postura.

Presidente:

Muchas gracias. Pregunto al diputado Guillermo Valencia Reyes si está de acuerdo usted en que se

sumen las diputadas que han hecho uso de la voz para sumarse a su propuesta...

Tiene el uso de la palabra el diputado Bautista...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

*A nosotros también nos interesa sumarnos como ejemplo para, pues ahora sí que para todo el país, si nos permite, Memo. **Gracias.***

¿Diputado Guillermo Valencia?...

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

*Con mucho gusto, Presidente. Como bien se dice: hay que reconocer la paternidad responsable, creo que es importante, sobre todo para fomentar que haya cada día madres y padres presentes en las vidas de sus hijos. **Muchas gracias.***

Presidente:

Muchas gracias. Se da cuenta a Servicios Parlamentarios para que tome nota por favor de estas intervenciones y hagan lo que corresponda.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

Antes de iniciar el séptimo punto, quiero agradecer al diputado Carlos Alejandro Bautista el presente de estas paletas deliciosas que hizo favor de traer a este Pleno de Uruapan. Muchas gracias.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de otra iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Guillermo Valencia Reyes*

Muchas gracias, Presidente:

Diputado Guillermo Valencia Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, integrante de esta Septuagésima Sexta Legislatura, presento *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 294 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en el contexto de la realidad que vive el Estado de Michoacán, resulta imprescindible reconocer el papel fundamental que desempeñan los cuerpos y fuerzas de seguridad pública en la preservación del orden y la tranquilidad social. Estos hombres y mujeres, comprometidos con salvaguardar la vida y bienes de los michoacanos, enfrentan diariamente grandes desafíos, arriesgando su integridad física y emocional en el ejercicio de sus labores.

Que es en este marco que la presente iniciativa propone reformar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, para incluir a los integrantes de los cuerpos de seguridad del Estado dentro del rubro de tarifa excepcional, otorgándoles una excepción en el transporte público. Esta medida responde a la necesidad de generar condiciones que faciliten su movilidad y mejoren su calidad de vida, lo que, sin duda, impactará positivamente en su desempeño cotidiano.

Que desde una perspectiva de justicia social y reconocimiento institucional, esta iniciativa también busca dignificar la labor de las fuerzas de seguridad. Durante años, estas personas han sido parte fundamental de la lucha contra la violencia y la delincuencia en nuestro Estado, pero su labor no siempre ha recibido el reconocimiento que merece. Este esfuerzo no solo pretende aliviar la carga económica en sus desplazamientos, sino también consolidar un mensaje claro: los michoacanos y las michoacanas valoran y apoyan a quienes arriesgan sus vidas por nuestra seguridad.

Que el descuento en la tarifa de transporte representa más que un beneficio económico. Es un gesto de gratitud que reconoce el sacrificio y compromiso de quienes velan por nuestra seguridad. Además, permitirá que los recursos destinados al transporte puedan ser utilizados en otras necesidades que inciden directamente en su bienestar, como el acceso a educación, salud y sustento familiar.

Que en términos de política pública, es evidente que mejores condiciones para nuestras fuerzas de seguridad redundarán en mayor seguridad para todos. Al facilitar su movilidad, no solo se optimiza el tiempo que destinan para trasladarse a sus centros de trabajo, sino que también se les permite una mayor disposición para cumplir con sus funciones en situaciones de emergencia. Esta propuesta, por tanto, no es solo un acto de justicia para quienes protegen a nuestra sociedad, sino una acción estratégica que

busca fortalecer las condiciones de seguridad para el conjunto de la ciudadanía.

Que el compromiso con el desarrollo de más y mejores condiciones de seguridad pública en Michoacán empieza por la dignificación de la labor policial. Esta reforma constituye un paso en ese sentido, mostrando que, desde el Congreso, el Partido Revolucionario Institucional está atento a las necesidades de quienes cuidan de nuestra seguridad, y estamos dispuestos a tomar decisiones que impulsen un entorno más seguro y justo.

En conclusión, esta iniciativa reafirma el compromiso con la seguridad pública y con las personas que integran las corporaciones de seguridad del Estado. Al establecer la exención de pago en las tarifas de transporte, no solo fortalecemos el desempeño de sus labores, sino que también consolidamos un acto de justicia y reconocimiento. Invito a esta Honorable Asamblea a sumarse a este esfuerzo para que, con acciones concretas, sigamos construyendo un Michoacán más seguro y equitativo.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 294 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo*, para quedar como se establece en el siguiente Decreto.

Con esto, compañeras y compañeros, lo que se busca, aparte de dignificar un poco la vida de nuestros policías, que todos los días salen de su casa para arriesgar su vida por la nuestra, por un sueldo muy limitado –por llamarlo de alguna manera decorosa–, buscamos también reconocer a nuestros policías; más allá de lo que se ahorra en el transporte público urbano, es un reconocimiento que la sociedad le hace a nuestros policías, un estímulo, pues.

Y los invito también a sumarse a esta que creo es una forma clara de reconocer a aquellos que día con día luchan por nuestra seguridad y enfrentan a la delincuencia.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Sí, diputada?...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Pues, primero, igual, felicitarlo. Nada más, me gustaría que también se reconociera de igual manera a los Cuerpos

de Protección Civil y a los Bomberos, toda vez que ellos también, igual que las personas que trabajan en seguridad pública, arriesgan su integridad física y emocional; y ojalá se pueda tomar en cuenta para que se pueda anexar a esta iniciativa. Muchísimas felicidades, diputado.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Está a su consideración, en su momento, diputado, si quisiera hacer alguna ampliación.

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

De acuerdo, diputada, creo que toda iniciativa es perfectible, en el trabajo en Comisiones podremos enriquecerla y, sin duda, lograr que sea una gran reforma. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con el diputado Guillermo Valencia Reyes.

*Exposición de motivos del Dip.
Guillermo Valencia Reyes*

Muchas gracias, Presidente:

A nombre de mi compañera Adriana Campos Huarache y de un servidor, que trabajamos en esta iniciativa, que creo sea de interés de quienes, así como yo, dirigimos un partido político, aquí está mi compañero Juan Pablo Celis también. Y bueno, pues presento esta iniciativa.

El que suscribe, Guillermo Valencia Reyes, me desempeñé como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante el proceso electoral local 2023-2024, recién concluido, lo que me permitió ver, vivir y padecer, en primera línea, de una serie de deficiencias y vacíos normativos que complican la participación política de las y los ciudadanos a través de los partidos políticos, lo que sin duda no abona al fortalecimiento democrático.

Que es de máxima necesidad hacer una reforma sustancial a la normativa electoral de Michoacán, que llene vacíos legales, eficiente el esfuerzo humano del Instituto Electoral de Michoacán y de los partidos políticos, amplíe plazos, evite incentivos perversos en relación con la paridad de género y elimine la figura de *candidaturas comunes*, entre otras propuestas.

Que la autoadscripción en materia de género despertó suspicacias y dudas válidas sobre la veracidad de esta, ningún partido fue inmune a estas críticas; ahora bien, considerando que, tal y como fue señalado por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitar una autoadscripción calificada es violatoria de derechos humanos y discriminatorio. Es necesario recurrir a otro concepto que, sin violar derechos humanos, nos permita cumplir a cabalidad el principio de paridad, sin atisbos de suplantación, y esto es posible exigiendo que el principio de paridad se cumpla por personas cisgénero.

Que el concepto cisgénero, conforme a la Real Academia Española (RAE), es “Dicho de una persona: Que se siente identificada con su sexo biológico”. En otras palabras, personas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo biológico de nacimiento. Este concepto está desvinculado de la orientación sexual.

Que es inequitativo que los partidos políticos puedan acreditar ante el Consejo General a sus representaciones en cualquier momento, mientras que ante los consejos municipales y distritales sí exista un plazo, cuando el único plazo de diferencia debería ser el de vigencia de estos, en la inteligencia de que el Consejo General es permanente y los otros tienen vigencia únicamente durante una parte del proceso electoral.

Que la legislación federal en la materia establece que los tribunales electorales locales pueden estar conformados por tres o cinco magistraturas, siendo la regla en la mayoría de las entidades del país tres magistraturas, por lo que se considera viable reducir el tamaño de nuestro Tribunal local a ese número, en aras de austeridad, impactando así el texto constitucional local.

Que la figura de las candidaturas comunes no existe en los procesos electorales federales y que, por su similitud con las coaliciones, genera confusión en la ciudadanía, prestándose a estrategias nocivas para el desarrollo democrático de la entidad, lo que hace necesario la desaparición de esa figura de participación

electoral local, por lo cual se suprimen todas las alusiones a la misma.

Que particularmente y de manera más notoria en el Congreso de la Unión, los partidos en el poder han obtenido con sus aliados la sobrerrepresentación de sus movimientos políticos mediante la figura de coalición y sus convenios a modo, por la falta de prohibición expresa de que las coaliciones tampoco deben sobrerrepresentarse o subrepresentarse en un ocho por ciento, según sea el caso; lo que sin duda ha trastocado la evolución democrática de nuestro país; por ello, esta reforma pretende corregir esa distorsión a nuestro sistema de representación proporcional mixto.

Que es necesario reforzar la normativa en lo relativo a la participación de actores políticos en diversos partidos políticos a la vez, lo que coloquialmente llamamos “chapulíneo”, a efecto de que ninguna persona que participe en un proceso electivo de un partido pueda ser candidato de otro partido, salvo que sea vía coalición.

Que es necesario derogar el requisito de Carta de no Antecedentes Penales para quienes aspiren a un cargo de elección popular, en virtud de que ello es violatorio de derechos humanos, y en los recientes procesos electorales el Tribunal Electoral del Estado ha expulsado de la legislación dicho requisito.

Que los requisitos para quienes aspiren a un cargo de elección popular relativos a la Declaración Patrimonial, Declaración de Intereses y de Situación Fiscal solo deben aplicar para las personas candidatas a Presidencia Municipal y a Diputaciones Locales, ya que la experiencia demuestra lo complicado que es para aspirantes a regidurías, particularmente suplencias, entender y satisfacer estos requisitos, lo vivimos en el pasado proceso electoral, imagínense nada más una candidatura a regidor suplente de Chinicuila, tener que trasladarse hasta Morelia para sacar su Constancia de Situación Fiscal, sin duda fue complejo, y es algo que debemos corregir.

Que es urgente ampliar los plazos de registro de candidaturas y de su aprobación por parte del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de facilitar la labor política y administrativa de los partidos políticos y de las autoridades electorales, para lo cual se propone compartimentar los registros en cuatro etapas: Gubernatura, Ayuntamientos, Diputaciones de Mayoría y Diputaciones de Representación Proporcional.

Que en los dos recientes procesos electorales, el Instituto Electoral de Michoacán ha regulado

mediante acuerdos de su Consejo lo relativo a las acciones afirmativas, que sin duda son fundamentales para ampliar la participación política de personas pertenecientes a sectores con cierta vulnerabilidad o baja participación, lo que hace indispensable que dichas acciones afirmativas estén contempladas en la legislación de la materia, para lo cual se inserta un capítulo sobre las mismas, como base mínima para su consolidación.

Termino, señor Presidente y concluyo. En conclusión, la modernización de la legislación electoral es un imperativo para consolidar una democracia funcional y representativa en Michoacán. Las propuestas aquí esbozadas apuntan no solo a corregir distorsiones y vacíos normativos, sino también a garantizar que el sistema electoral se ajuste a las nuevas realidades sociales y políticas. Solo mediante una reforma integral que contemple estos cambios podremos asegurar un entorno más justo, participativo y transparente para futuras elecciones, lo que sin duda beneficiará a la ciudadanía y fortalecerá nuestras instituciones democráticas.

**Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

POR LO QUE VE AL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidente.

El juego es el principal instrumento del que disponen los niños para entrar en contacto con el mundo; no solo constituye la actividad con la que los niños ocupan su tiempo libre, sino que también es el medio a través del cual se desarrolla en todas las áreas: física, cognitiva, emocional y social.

Con el progreso tecnológico actual, se han presentado diversos cambios que han incidido en

diversos ámbitos de nuestra sociedad. La pandemia por el COVID-19, la cual pasamos en todo el mundo, hizo más cercanos a nuestras niñas, niños y adolescentes a la tecnología; el encierro y el tener acceso a clases por línea contribuyó mucho a su desarrollo con la tecnología alrededor del mundo.

La industria de los videojuegos tiene un papel importante, toda vez que en la actualidad una de las actividades preferidas por niñas, niños, adolescentes, e incluso adultos, es jugar videojuegos, invirtiendo así una enorme cantidad de tiempo jugándolo y, por ende, consumiendo el contenido de estos, lo cual en ocasiones genera una adicción.

Si bien los niños menores no diferencian entre la realidad y la fantasía, ya que consideran que lo que ven es algo real, modelando su comportamiento con base a las imágenes proyectadas, tratando de imitar lo que las personas hacen, particularmente si se trata de un héroe con quien los niños se han identificado, aun cuando este actúe de forma violenta.

En base a lo antes expuesto, se puede establecer que los niños son influenciados, ya sea mediante imágenes, videos o audios que pueden llegar a modificar el cómo perciben el entorno que los rodea, estableciendo también de que una secuencia de violencia no podrá ser percibida por un niño menor como algo incorrecto, sino como lo contrario, el niño percibirá dicho acto o consecuencia de violencia como una manera de solucionar un problema, ya que además observa que dicho acto de violencia en el videojuego no conlleva ninguna consecuencia negativa, sino en muchos casos se premia con más puntos o un logro al realizar dichos actos de violencia, sea en videojuegos de lucha como los bélicos, en donde dichos actos son premiados.

Adicionalmente a este aspecto negativo relacionado a los videojuegos y su exposición continua a ellos, la Organización Mundial de la Salud en el año 2018 consideró a las adicciones a los videojuegos como enfermedad mental que vicia la estabilidad emocional de los usuarios. En este mismo año ya mencionado, publicó en su Clasificación Internacional de Enfermedades, en la que incluyó la adicción a los videojuegos como un trastorno mental adictivo.

México es un país de alto consumo de videojuegos y de altas preferencias para jugar en línea, aproximadamente 72 millones de personas usan videojuegos donde estos jugadores pueden ser casuales o ya tener una adicción problemática reconocida por la Organización Mundial de la Salud.

En una encuesta realizada por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se reporta que los niños juegan alrededor de una a cinco horas al día en promedio, aunque hay quienes reportan hasta diez horas al día, estos últimos son principalmente varones de 15 años de edad.

El motivo de mostrar toda esta información no es para alarmar, sino para crear un manejo de prevención para que nuestros niños, niñas y adolescentes no lleguen a estos extremos, pues no todo es malo. Los videojuegos se consideran una forma de entretenimiento o distractor, donde los jóvenes pueden desconectarse de la realidad y olvidar preocupaciones o desestresarse de las actividades escolares, el cual puede representar una forma de distracción.

Los videojuegos representan todo un fenómeno social, por lo que se debe concientizar a toda la sociedad, pero en especial a niñas, niños y adolescentes, para no llegar a un uso desmedido de los mismos y, por el contrario, aprovecharlos en una forma responsable. Y es debido a lo anterior expuesto que me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la reforma a la Ley de Educación para que la autoridad realice campañas permanentes de información y difusión de medidas orientadas a prevenir y atender las adicciones a los videojuegos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidente:

El cáncer, si se detecta a tiempo, es curable. En el caso de las mujeres, el cáncer de mama y cervicouterino se ha logrado disminuir la tasa de mortalidad, derivado de las campañas de detección temprana que realizan

constantemente las autoridades de Salud. Sin embargo, hay un sector de la población femenina que recibe tarde estas acciones de prevención y se trata de las mujeres privadas de su libertad.

De acuerdo con el INEGI, en México, cuatro de cada diez mujeres privadas de su libertad se practicaron un estudio de Papanicolaou en 2021, y en tres de cada diez hicieron una prueba para detectar cáncer de mama. Pero cuando las mujeres finalmente obtenían un diagnóstico adecuado, se enfrentaban a un nuevo reto: la falta de tratamiento.

En 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que solo el 27% de los medicamentos que llegan a recibir son de la institución penitenciaria, el resto lo compran o se les proporciona sus familiares. La implementación de programas de detección temprana para el cáncer en centros penitenciarios es crucial para abordar las desigualdades en la atención de la salud y garantizar el acceso a servicios de salud para la población carcelaria, con lo que crearían las posibilidades de tratamientos exitosos, pues se reduciría la mortalidad; además, se cumple con los principios de la reinserción social.

Por ello, estamos proponiendo una reforma a la Ley de Salud en el Estado, previo consentimiento de las personas privadas de su libertad, se realicen pruebas de detección de posibles problemas de salud o enfermedades tales como de cáncer de mama, cervicouterino y de virus del papiloma humano en el caso de las mujeres, por medio de personal médico especializado, con el objetivo de encontrar problemas de manera temprana y se les aplique el tratamiento adecuado para disminuir el riesgo de la enfermedad.

Compañeras y compañeros, todas y todos sabemos que lamentablemente la mayoría de las personas que están en un centro penitenciario es gente pobre que carece de recursos para poder atender una enfermedad tan costosa como el cáncer. Por ello, el Estado debe garantizar el acceso a los tratamientos, pero lo más importante: acercar las campañas de detección temprana de los padres.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputada?... Tiene la palabra.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Bueno, primero felicitarlo, diputado, por la excelente iniciativa. Creo que también se podría reforzar para, en cuanto a hombres, exámenes para prevenir el cáncer de próstata y diferentes tipos de enfermedades que son crónico-degenerativas como diabetes, hipertensión, creo que es muy importante, puesto que muchas personas que se encuentran en estos centros de readaptación no tienen la posibilidad, ni siquiera saben que tienen este tipo de enfermedades, entonces se podría expandir un poquito más, no solamente a esas tres enfermedades, sino más. Pero felicitarlo por esta iniciativa.

¿Diputada Sandra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Por los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, le pido al diputado Juan Carlos Barragán me permita suscribirme a su iniciativa. Es mejor prevenir que lamentar estas enfermedades.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Dip. María Itzé Camacho Zapaiain]:

De igual manera, felicitarlo, diputado. Qué visión tan bonita para las mujeres, y como dijo la diputada, pues sería también una gran oportunidad para los hombres que están privados de su libertad. Y si me permiten, mi querido amigo diputado, suscribirme a esta propuesta.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputada Brissa?...

[Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez]:

De igual forma; gracias por la oportunidad y, por la relevancia del tema, pedirle al diputado Barragán que me permita suscribirme a esta iniciativa.

Presidente:

¿Sí, diputada?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Diputado, si me permite, también me quiero suscribir, y no solamente ir ahí, también a ir a las enfermedades con

trastornos mentales, también entrarle ese tema que es tan importante y que a veces pensamos que no sucede, pero también es muy importante. Si me permite suscribirme, se lo agradecería.

¿Diputada Teresita?...

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

*Bueno, nada más también reconocer esta iniciativa, diputado. Y de igual manera, sugerir, considerar ya que la primer causa de morbimortalidad aquí en México son las enfermedades cardiovasculares, ocupan hoy por hoy la primera causa de enfermedad y de mortalidad. Entonces, yo creo que valdría la pena también considerarlo en su momento. **Gracias.***

Presidente:

Gracias a las compañeras diputadas que se suscriben a esta iniciativa. Y yo pediría que en cuanto estuvieran las comisiones pudiéramos discutirlo y poder aprobar el dictamen en las mismas. Agradezco mucho el apoyo y el respaldo. Gracias.

Pido a servicios Parlamentarios que tome nota de las intervenciones de las compañeras diputadas en torno a sumarse a los trabajos del diputado Juan Carlos Barragán, y en su momento, con la las comisiones respectivas, se analice el tema.

Por lo que se ordena turnar a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros.
Medios de comunicación y
pueblo de Michoacán que nos
acompaña en el Recinto y por
redes sociales:**

Este año se ha convertido en uno de los más calurosos de los que se tiene registro en nuestro país. Las temperaturas alcanzaron los 45 grados en algunas zonas, provocando escasez de alimento, sequía, enfermedades, y hasta la muerte de personas.

En el caso de Michoacán, los meses de mayo y junio trajeron temperaturas superiores a los 45 grados. Morelia, una ciudad que desde hace años mantenía un clima fresco, aun en temporadas de calor, alcanzó hasta los 37 grados en estos meses del año.

Quién no recuerda todo lo que padecemos en la ciudad a causa de esta situación, que evidenció la grave situación de falta de agua que hay en la ciudad o que la urbanización mal planeada y tolerada por la corrupción, se acabó las áreas verdes del municipio, y ahora están convertidas en unidades habitacionales; y los cerros del Águila, la Nieve y Quinceo han sufrido daños evidentes por incendios forestales.

En este año, las autoridades han reportado más de 80 incendios forestales que afectaron a miles de hectáreas de arbolado adulto y de renuevo; pero aún tenemos la posibilidad de contribuir a disminuir los datos que generemos con el cambio climático, siendo los principales protagonistas los árboles, los moradores más antiguos de la Tierra, que se encargan de liberar el oxígeno y transformar el dióxido de carbono, reduciendo de esta forma el efecto invernadero en la atmósfera.

Los árboles actúan como enfriadores naturales en el entorno construido, aliviando el efecto de isla de calor y disminuyendo el consumo de energía para una mejor mitigación del cambio climático.

Lamentablemente, en ciudades como Morelia, apenas el 1% del espacio público en toda la ciudad son áreas verdes en las colonias donde, además, no se tiene el control de los árboles, y los servicios ambientales que prestan no son monitoreados ni protegidos.

Por lo anterior, proponemos reformar el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue:

Garantizar zonas forestadas con árboles nativos de la región de al menos cinco centímetros de grosor, medidos a un metro de altura, los cuales se colocarán de acuerdo con las condiciones correspondientes para garantizar su conservación y crecimiento, observando factores como el inicio de la temporada de lluvias y la humedad del suelo necesaria para tal fin;

Garantizar más zonas forestadas en la ciudad y asegurar la gestión, protección, conservación y manejo de las áreas verdes y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en los municipios.

Se debe garantizar que en las áreas de calles, glorietas y demás lugares se encuentre arbolado y jardinería. El tipo de árboles y las características de la vegetación se determinarán atendiendo a las especies nativas de cada municipio.

Compañeras y compañeros, en nuestras manos está poder mitigar los efectos del cambio climático. La sociedad civil organizada ya nos puso el ejemplo plantando árboles en zonas urbanas para disminuir las temperaturas en épocas de calor. Ahora nos toca, como representantes, apoyar y legislar en la materia, con el propósito de que estos esfuerzos no se queden en acciones aisladas y se comprometan las autoridades municipales a darle seguimiento, pues lamentablemente algunas autoridades, en todos los niveles, se concentran más en hacer obra pública y no en cuidar y preservar nuestros recursos naturales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputada Sandra Arreola?...

Claro que sí, diputada. Con mucho gusto. Gracias.

¿Diputado Bautista?...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Al compañero diputados, si me permite suscribirme. Hay un dato muy importante: los pinos de al menos cinco centímetros, ahorita estamos teniendo campañas de reforestación, que son, obviamente son árboles que no van a pegar, pero se hace por promoción; entonces eso es sumamente importante. En lo personal me gustaría un poco más de claridad en el tema de cómo se va a hacer, en el tema de arborización de las ciudades. Pero gracias por aceptarme.

Presidente:

Gracias. Diputado si usted acepta...

[Claro que sí, con mucho gusto. Y lo atendemos mediante el transcurso de las sesiones de la Comisión, y podamos abonar entonces ahí. Gracias]

Y doy cuenta a Servicios Parlamentarios para que haga las anotaciones correspondientes, así como turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Saludo a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados. A los amigos de los medios de comunicación y, por supuesto, a quienes hoy nos acompañan aquí de manera presencial en esta sesión y, por supuesto, también a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales:

Hoy vengo haciendo uso de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso del Estado para presentar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal y también a la Ley para la Atención de los Migrantes y sus Familias del Estado.

Primero debo decir que debemos reconocer a las y los migrantes que radican en Estados Unidos, vistos como personas que también tienen derechos; derechos, igual que quienes estamos aquí. Debemos entender que las personas migrantes son aquellas que, sin importar motivo, salen, transitan o llegan a un país distinto donde no nacieron, o a un territorio en donde no habían vivido o habían trabajado.

Una persona migrante no pierde sus derechos humanos al cruzar una frontera internacional. Estoy seguro que quienes estamos aquí en este Recinto, más de alguno de nosotros ha tenido o tiene algún hermano, hermana o familiar directo que está radicando en los Estados Unidos. Yo mismo tuve que estar en el Estado de Florida un tiempo trabajando y después regresar a Michoacán para terminar con mis estudios universitarios.

La defensa y la protección de los derechos de los migrantes ha sido para nosotros, en el PRD; una prioridad desde el nacimiento del partido, hemos acompañado y defendido siempre los derechos humanos de los migrantes, incluso hemos sido aliados en muchos momentos de ellos, cuando se ha buscado que se garanticen derechos como los derechos político electorales.

En reiteradas ocasiones he manifestado la importancia que tienen nuestras paisanas y paisanos que tienen que dejar sus hogares, sus familias, su patrimonio, para procurar tener una mejor condición de vida. En nuestro Estado de Michoacán son los migrantes un pilar fundamental en la economía, tanto en los municipios como en el Estado, tanto en el país.

La vida que llevan nuestros paisanos, además de estar cargada de trabajo, de esfuerzo, también la tienen de preocupación. Les preocupan sus familias, le preocupan sus pueblos, que tengan desarrollo, infraestructura, y que quienes vivimos acá de este lado lo hagamos de manera segura y con pleno desarrollo.

Los migrantes michoacanos son una piedra angular en nuestra sociedad. Las remesas que con tanto sacrificio logran mandar a sus familias radicadas en Michoacán son, sin lugar a dudas, un eje de desarrollo económico y social para nuestro Estado.

No ha sido fácil poder lograr el pleno reconocimiento de sus derechos. Se han logrado avances, hoy nuestros migrantes pueden ejercer su derecho al voto; hoy nuestros migrantes gozan de diferentes derechos que a pulso se han ganado. Pero eso no es suficiente, en algunos municipios siguen sin un reconocimiento pleno a lo que aportan para el desarrollo de sus comunidades o de sus núcleos sociales.

Debo decirlo como es, aunque no generalizado, pero hay muchos municipios que carecen de departamentos, direcciones o instancias donde puedan orientar a nuestros paisanos que radican en Estados Unidos y que luego tienen que retornar de nueva cuenta a Michoacán; en algunos, lo más a lo que se llega es a que se tenga un regidor que atienda los asuntos del migrante, pero cuando el presidente difiere de ese regidor, simplemente no hay una atención a nuestros paisanos.

Hoy en día, muchos municipios no tienen un espacio en donde se puedan respaldar para cualquier tipo de actuación legal, administrativa o de cualquier otra índole, para poder regularizar su situación de legales en el extranjero y muchas otras circunstancias que no permiten que puedan recibir atención.

En México, el porcentaje de migrantes es cada vez más grande. Cifras del INEGI nos dicen que hay más de 36 millones de personas de origen mexicano

viviendo en Estados Unidos, y poco más de 4 millones son michoacanas y michoacanos. Michoacán ocupa el tercer lugar en el país, de los estados es donde hay mayor migración.

¿Esto qué quiere decir? Quiere decir que de nuestros 113 municipios, hay en Estados Unidos radicando un gran porcentaje de población que es de estos municipios de Michoacán, pero se encuentran en Estados Unidos.

Y estas cifras, que se han venido incrementando por las diferentes circunstancias que atraviesan nuestro Estado, la falta de economía, la falta de oportunidades, la falta de empleo; pero me parece a mí que la más importante, y además delicada, que tiene que ver con la inseguridad. Hoy me atrevo a decir que incluso el Gobierno carece de información suficiente para saber cuántos migrantes o cuántos michoacanos están abandonando Michoacán y están abandonando el país, porque hay desplazamiento. Esa es una realidad, que existen comunidades completas que hoy están prácticamente abandonadas.

Las y los paisanos migrantes, además, dejan una gran derrama económica con sus remesas, los cuales el año pasado fue de más de 4 mil 800 millones de dólares. Sin lugar a dudas, una fuente de recursos que es muy importante para los municipios, pero también para Michoacán.

Y además de esos recursos, debo decir que hay muchos migrantes que están en Estados Unidos se organizan a través de clubes, de federaciones, confederaciones y, a partir de esa organización, terminan haciendo muchas obras sociales de beneficio para las comunidades.

Su aportación es tan importante como no imaginamos. Me atrevo a decir incluso que existen pueblos en Michoacán que dependen económicamente de nuestros paisanos, que radican en Estados Unidos.

Esta iniciativa que el día de hoy presento es fruto de poder escuchar a muchas y muchos migrantes, amigas y amigos, que en todos los momentos nos buscan para solicitarnos orientación, asesoría, acompañamiento.

También es a partir de escuchar autoridades, como el regidor Ulises Romero, regidor del Migrante de Zitácuaro, que está aquí con nosotros; incluso cuando estuve en el estado de Illinois, en Chicago, tuve oportunidad de platicar con la Federación de Clubes

de Migrantes, que por cierto desde aquí reconozco que sigan manteniendo la Casa Michoacán.

Termino diciéndoles a todas y a todos: Hoy nosotros buscamos con esta iniciativa reformar la Ley Orgánica Municipal para que se pueda crear una figura, sea una instancia, sea un departamento, sea una dirección, sea una secretaría, que por obligación se encuentre en todos los municipios. Que los 113 municipios tengan una instancia donde orientar y donde atender a nuestros paisanos que están en Estados Unidos.

Pero además, también hoy presentamos esta iniciativa con una reforma a la Ley para Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias, para también obligar que la Secretaría del Migrante acompañe a los responsables que están en estas instancias, y entonces haya acompañamiento en todo momento.

Muchas gracias por su atención a todas y a todos, y espero, compañeras y compañeros diputadas y diputados, que cuando llegue a este Pleno este dictamen, ojalá que puedan acompañar esta iniciativa, que es una iniciativa muy noble.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Gracias. Felicitar a Octavio Ocampo por este tema que ha planteado, y pedirle me permita acompañarle suscribiéndose a su iniciativa. Gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomen nota del comentario del diputado Reyes Galindo.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Migración, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente.**Con su permiso:**

Hablar del acceso a la justicia es referirnos a un derecho fundamental que permite a los seres humanos poder hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la ley, sin perjuicio de discriminación por sexo, raza, edad o religión.

El uso de un lenguaje claro, sencillo y fácil de entender es primordial para acercar a la ciudadanía a la justicia en condiciones de igualdad, sobre todo aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como subraya la obligación que tiene el Estado de otorgarles un acceso efectivo a los procedimientos jurisdiccionales.

Como sujetos de derecho, las niñas, niños y adolescentes se les debe garantizar el acceso a sus derechos y conocimiento de los mismos, con un lenguaje claro y sencillo, para que ellas y ellos lo puedan comprender y permitiéndoles, de ser el caso, rendir su declaración en un ambiente acogedor, tranquilo y reservado, en donde podrán hablar con libertad y confianza sobre su situación.

En Michoacán, el Poder Judicial del Estado se ha encargado de resaltar la escucha, pues se toma como un principio de autonomía progresiva basada en la consideración de la madurez del menor para ser partícipe de un juicio; esto, con la intención de conocer el posible estado de vulnerabilidad en la que se encuentra un menor de edad, los derechos que se les están controvirtiendo y que los juzgadores tengan los medios de prueba suficientes.

Asimismo, se resalta cómo los jueces en materia de lo familiar deben tener capacitados para llevar a cabo la escucha, atender a los menores, llevar a cabo una mecánica agradable y brindar un espacio cómodo para que los niños y adolescentes se expresen.

Sin embargo, no es adecuado solamente especificar una sola área del derecho en donde debemos escuchar a los menores para llegar a las resoluciones, sino aquellos procesos donde se diriman controversias que les afectan.

Las niñas y niños y adolescentes son responsabilidad de todas y todos. Por ello buscamos reformar el artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue: En estos casos, las autoridades correspondientes están obligadas

a informarles en formatos de lectura fácil y otros medios que les permitan comprender los procesos de reforma de forma sencilla y clara.

Compañeras y compañeros, la sentencias dictadas en formatos sencillos y comprensibles constituyen una protección y garantía al derecho de acceso a la justicia y el derecho a la información, especialmente cuando se trata de grupos que tienen una protección reforzada como lo son los niños, niñas y adolescentes.

Pero esto no solo se debe quedar en el Poder Judicial. Todas las dependencias de todos los niveles de gobierno deben implementar estas medidas para poder atender a los menores de edad sin victimizarlos y, lo más importante, garantizando sus derechos y uso como representantes populares, eso nos toca y nos corresponde.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Diputada Caratachea?...

[Felicitarlo. Celebro su compromiso con la niñez. Creo que hoy en día todos debemos de tener este mismo compromiso para cumplir y buscar el bienestar de la infancia. En Acción Nacional siempre lo hemos hecho y, si me permite suscribirme a su iniciativa, me dará muchísimo gusto caminar con usted en ese sentido para que los menores, pues tengan este derecho tutelado y además esta protección, si me lo permite]

¿Diputada Huirache?...

[En el mismo sentido, Presidente; si me permite suscribir la iniciativa]

¿Alguien más?... ¿Diputada Diana?...

[Me suscribo a su iniciativa, diputado]

¿Diputado Hugo?...

[Diputado Barragán, si me permite suscribirme a su iniciativa, por favor]

¿Diputada Xóchitl?...

¿Diputado Bautista?...

[¿No sería mejor, digo, al tratarse de un caso tan importante, no sería mejor que preguntaran quiénes se quieren suscribir, porque yo creo que son varios, varias y varios]

Levanten la mano para que el diputado que está proponiendo también está en condiciones de aceptar incluso alguna modificación.

¿Diputado Martínez?...

[Sí, si me permite suscribirme, diputado, con el llamamiento de revisar también el Código Familiar del Estado para que en las sentencias donde intervengan menores de edad, que son la mayoría familiares, se instruya ese párrafo a los jueces; para que también las sentencias sean dictadas de una manera clara, precisa, que sean entendibles a ellos]

Entonces, si me permiten las diputadas y diputados que se están mencionando, que van a suscribir con el diputado Juan Carlos Barragán, sírvanse nada más levantar la mano para que Servicios Parlamentarios tome nota. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

En México, la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres y las mujeres, en toda su diversidad, tengan una participación y representación igualitaria.

Sin embargo, aún enfrentamos resistencias que perviven en una sociedad machista y patriarcal en la que prevalecen roles y estereotipos que se traducen en discriminación y en violencia contra las mujeres por razón de género.

Históricamente, las mujeres trabajadoras han sufrido una profunda discriminación y desigualdad en sus ambientes laborales. Ello se ha combatido a través de varias y diversas reformas legislativas alrededor de nuestro país y en nuestro Estado.

Como Poder Legislativo, aún tenemos pendientes en materia de paridad uno de ellos, es la designación de servidores públicos de este Poder, ya que aún no contamos con una reforma que garantice una estructura paritaria, no solo en lo referente al número de servidores públicos, mujeres y hombres, sino también con relación al nivel del cargo.

Por lo tanto, con esta propuesta de reforma también se busca que en la designación de funcionarios que ocuparán los puestos de estructura del Poder Legislativo se respete el principio de paridad de género, con la finalidad de que no solo en el Pleno de este Congreso se tenga el mismo número de diputados y diputadas, sino que también este principio se extienda a todos los servidores públicos, y así se tenga el mismo número de hombres y mujeres ocupando cargos directivos en este Congreso.

Además, se tendría que buscar que los niveles que ocupen los hombres y mujeres también sean paritarios para eliminar la brecha de desigualdad salarial entre hombre y mujer. Para lograrlo, proponemos reformar la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para incluir que para las propuestas de personas que podrán ocupar las direcciones generales, coordinaciones, direcciones de área, jefaturas de departamento y secretarías técnicas de estos órganos técnicos, se deberá atender el principio de paridad de género, y verificando que estos cumplan con los principios de disciplina, eficacia, eficiencia, honestidad, imparcialidad, lealtad, objetividad y profesionalismo.

Compañeras y compañeros, la transformación de la función pública solo se logrará con la profesionalización de los recursos humanos con los que se cuenta. Para ello es necesario que los procesos de designación de los servidores públicos garanticen que las personas seleccionadas sean honestas, honradas, idóneas, capaces, profesionales, leales, imparciales y eficientes.

Lo anterior brindará mayor valor y calidad en el servicio público, mejorando su desempeño en la gestión de riesgos y en una atención adecuada para la ciudadanía. Pero también debemos garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de ocupar un cargo en este Poder, pues ellas son mejores en muchas cosas que los hombres.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Alguna manifestación?...

¿Sí, diputado Bautista?...

[Nada más un comentario que dentro de ese mismo que presentó el diputado, que pudieran ser más mujeres, pero no más hombres. Sí, no sé si se entienda un poquito]

Diputado Juan Carlos, le hace una pregunta el diputado Bautista en su iniciativa. ¿La quiere repetir, diputado Bautista?...

[Sí, que en la propuesta maneja un 50% un 50%, pero son más hombres que mujeres. Entonces lo mínimo podría ser el 50%, pero siempre dándole un peso más a la mujer]

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

*Gracias, diputado. Eso lo tendríamos que revisar en las comisiones, y que allá lo podamos discutir. Yo agradezco a quienes se suscriben a esta iniciativa porque la paridad es muy importante, y no solamente en los cargos, sino también en la igualdad salarial; no pueden ganar más por ser hombres que las mujeres. Yo, que soy hijo de madre soltera, a mí lo que me gustaría ver, hubiese gustado en aquel momento es que mi madre hubiera podido tener un mejor salario para poderle brindar una digna educación a sus hijos. **Gracias. Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Así es. La discusión la haremos en su momento.

¿Diputada Nalleli?...

[No alcancé a suscribirme, preguntarle al diputado o a ustedes si me pueden por favor anotar. Y también pues comentarle que efectivamente hay un archivo muy bueno, que vamos en su momento presentar, porque esa es una iniciativa pendiente que nos quedó en otra Legislatura, porque no había gran mayoría de mujeres. Muchas gracias]

Muchas gracias. Que tome nota Servicios parlamentarios.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 33 fracción IV y 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se prorroga la presente sesión hasta nuevo aviso, que les será notificado mediante el

citatorio correspondiente. Lo anterior, de acuerdo a los acuerdos tomados por las y los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos y de la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias.

INICIO PRÓRROGA: 15:54 horas, 23 de septiembre 2024.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día jueves 26 de septiembre del año 2024. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder dar continuidad a la sesión.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Alguien falta para pasarle lista, algún diputado?...

Bueno, le informo, Presidente, que hay quórum legal para reiniciar la sesión extraordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum legal, siendo la una con treinta y ocho minutos del día 26 de septiembre del año 2024, se reanuda la sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de septiembre de 2024 a efecto de desahogar y concluir el asunto pendiente de la misma.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase la iniciativa al Archivo del Poder Legislativo del Estado, como asuntos concluidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 días del mes de julio de 2024.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Mónica Lariza Campos, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante* [falta su rúbrica].

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado ni diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor del proyecto, sírvanse levantar la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Les recuerdo a todas las compañeras diputadas y compañeros diputados que fueron debidamente citados para, al concluir esta sesión, iniciar la sesión extraordinaria de que fueron notificados.

Agotado el orden del día, se levanta esta sesión.
[Timbre]

CIERRE: 13:42 horas, del 26 de septiembre de 2024..



www.congresomich.gob.mx